

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2537684

EXTRACTO

ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Abogado, Notario Público Séptima Notaría de Viña del Mar, con oficio en 12 Norte 785, Primer Piso, Local Dos, CERTIFICO: con fecha 13 de agosto de 2024 por escritura ante mí, don CRISTIAN SAMUEL NAGEL MONTENEGRO, administrador de empresas, domiciliado en Parcela Diecinueve, Lote B, Pochay, La Cruz, cédula nacional de identidad N° 10.726.160-5, don PABLO CESAR NAGEL MONTENEGRO, periodista, domiciliado en Avenida Veintiuno de Mayo N° 4695, La Cruz, cédula nacional de identidad N° 13.984.164-6, doña MARIA BERNARDITA NAGEL MONTENEGRO, profesora, domiciliada en Parcela 278, Proyecto Parcelación El Melón, Nogales, cédula nacional de identidad N° 17.353.235-0, doña JAVIERA LORETO NAGEL MONTENEGRO, psicóloga, domiciliada en Avenida Veintiuno de Mayo N° 4695, La Cruz, cédula nacional de identidad N° 10.726.159-1, y doña MARIA CONSUELO NAGEL MONTENEGRO, ayudante en administración de empresas, en Parcela Diecinueve, Lote B, Pochay, La Cruz, cédula nacional de identidad N° 17.993.244 K, ambas representadas por don CESAR NAGEL CORDUA, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avenida Veintiuno de Mayo N° 4695, La Cruz, cédula nacional de identidad N° 4.843.991-8 constituyeron una sociedad por acciones cuyo nombre o razón social será "VIVEROS SAN JOSE SpA". El objeto de la sociedad será la creación y comercialización de plantas, árboles frutales, de ornato, forestales y arbustos, la compraventa de todos los insumos y artículos necesarios para la actividad de vivero, tales como maceteros, tierra de hojas, fertilizantes, abonos, pesticidas, y otros pertinentes. El transporte de los mismos productos y artículos. La realización de exposiciones, paisajismo, ornamentación, arriendo de plantas, venta de artículos como figuras de adorno para patios, frutas de la estación y conservas y todas aquellas actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados. El capital de la sociedad es de cinco millones de pesos, dividido en cincuenta acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, el que se suscribe, entera y paga por los accionistas de la siguiente manera: don CRISTIAN SAMUEL NAGEL MONTENEGRO, suscribe diez acciones por un valor de cien mil pesos cada una, que entera y paga al contado en dinero efectivo, doña JAVIERA LORETO NAGEL MONTENEGRO, a través de su representante suscribe diez acciones por un valor de cien mil pesos cada una, que entera y paga al contado en dinero efectivo, don PABLO CESAR NAGEL MONTENEGRO, suscribe diez acciones por un valor de cien mil pesos cada una, que entera y paga al contado en dinero efectivo, doña MARIA BERNARDITA NAGEL MONTENEGRO suscribe diez acciones por un valor de cien mil pesos cada una, que entera y paga al contado en dinero efectivo, doña MARIA CONSUELO NAGEL MONTENEGRO, a través de su representante suscribe diez acciones por un valor de cien mil pesos cada una, que entera y paga al contado en dinero efectivo. El domicilio de la sociedad es la comuna de LA Cruz, Provincia de Quillota, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se establezcan en el resto del país o en el extranjero. La Representación y Administración. La sociedad será representada y administrada por un gerente quien podrá actuar por la sociedad y anteponiendo la razón social a su nombre o a su firma la representará con las más amplias facultades señaladas en escritura extractada. El gerente provisorio será don CESAR NAGEL CORDUA. Demás cláusulas en escritura extractada. Viña del Mar, a 23 de agosto de 2024.

CVE 2537684

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

